



RESOLUCION N° 905-88

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 16 DIC. 1988

Expte. N° 8.147/84

VISTO:

Estas actuaciones por las que la Facultad de Ciencias Exactas solicita la aprobación de las incumbencias y perfil profesional de los egresados de las carreras de Computador Universitario y Licenciatura en Análisis de Sistemas, ampliando así los términos de la resolución N° 161-84, recaída a Fs. 35/43, aprobatoria del plan de estudio de las mencionadas carreras; y

CONSIDERANDO:

Que el tema en cuestión es presentado de acuerdo al programa de fijación y revisión de las incumbencias profesionales de los títulos universitarios enviado por el Ministerio de Educación y Justicia;

Que el Consejo Directivo de la referida Facultad ha aprobado dichas incumbencias y perfil profesional de los egresados de las aludidas carreras:

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en el despacho N° 200/88,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión ordinaria del 22 de Setiembre de 1988)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Ampliar los términos de la resolución N° 161-88, incluyendo dentro del artículo 1°, punto 5, como incisos 5.3.1., 5.3.2., 5.4.1. y 5.4.2. y sus respectivos subincisos, las Incumbencias y Perfil Profesional / para las carreras de COMPUTADOR UNIVERSITARIO y LICENCIATURA EN ANALISIS / DE SISTEMAS, que se consignan a continuación:

- 5.3.1.: INCUMBENCIAS PROFESIONALES PARA LA CARRERA DE COMPUTADOR UNIVERSITARIO:

Programación de modelos matemáticos correspondientes a sistemas científicos, ingenieriles, económicos, etc. incluyendo en esta actividad:

- 1.- Análisis del problema y selección de las variantes posibles, interpretación de los resultados.
- 2.- Elaboración de las pruebas de programas.
- 3.- Estudio y proposición de modificaciones en programas ya probados.
- 4.- Desarrollar rutinas de interés general.
- 5.- Conducción operativa, planificación y seguimiento de los programas, confección de los mismos una vez que han sido diagramados, actualización de Bibliotecas de Programas, etc.
- 6.- Asistir a profesionales de otras ramas en el uso de computadoras digitales.

///...



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 8.147/84

7.- Estar habilitado para la enseñanza de las asignaturas "MATEMATICA" y / "COMPUTACION", en los establecimientos secundarios y terciarios (no universitarios).

8.- Desempeñar cargos de docencia auxiliar universitaria.

5.3.2.: INCUMBENCIAS PROFESIONALES PARA LA CARRERA DE LA LICENCIATURA EN  
ANALISIS DE SISTEMAS:

Además de las atribuciones mencionadas para la carrera de Computación, le corresponde:

Estudio, Proyecto, Dirección de distintos Sistemas de Organización que incluyan Procesamiento de Datos y/o Información, con referencia a:

- 1.- Elaboración, análisis, evolución de los modelos formales correspondientes.
- 2.- Modificación y adaptación de sistemas existentes para satisfacer requerimientos concretos, informacionales o computacionales.
- 3.- Actualización de sistemas a fin de satisfacer nuevos requerimientos / surgidos de la evolución de la ciencia y de la técnica.
- 4.- Diseño e instrumentación de lenguajes de programación especiales que / faciliten la comunicación entre el usuario y la máquina.
- 5.- Desarrollo de modelos de simulación, de información científico-tecnológicos en las distintas Areas de la Ciencia.
- 6.- Diseño y resolución de modelos de Investigación Operativa, de Computación de Sistemas que incluyan Base de Datos, de sistemas Científicos y de Cálculo.
- 7.- Organización y Dirección de Centros de Cómputos. Estudios y proyectos de sistemas administrativos y de organización general.
- 8.- Realización de arbitrajes, pericias y tasaciones (judiciales o no) relacionados con las actividades anteriormente señaladas.
- 9.- Estar habilitado para la enseñanza de la asignaturas "MATEMATICA" y / "COMPUTACION", en los establecimientos secundarios y terciarios (no universitarios).
- 10.- Desempeñar cargos docentes en las Universidades.

5.4.1.: PERFIL PROFESIONAL PARA LA CARRERA DE COMPUTADOR UNIVERSITARIO

1.- Conocimientos que cimentarán su actividad profesional:

- 1.1. Conceptos de Matemática General común al ciclo básico de carreras de Ciencias Exactas.
- 1.2. Conceptos específicos de Matemática Aplicada en relación al Cálculo Financiero, Cálculo Estadístico.
- 1.3. Formación global en las áreas de Computación y Programación tanto

///...



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 8.147/84

en relación a lenguajes científicos como a los orientados a aspectos administrativos.

1.4. Nociones básicas en el campo de la Administración.

2.- Habilidades para:

2.1. Manejar las técnicas de la Programación y de la Computación.

2.2. Interpretar las componentes de las situaciones a resolver, mediante un modelo matemático adecuado.

2.3. Usar métodos de la Matemática Aplicada en el campo de las soluciones numéricas.

2.4. Continuar, luego de egresado, su actualización técnica y científica como autodidacta.

3.- Aptitudes para:

3.1. Analizar problemas presentados como situaciones particulares mediante el aporte de la Matemática Aplicada, y la búsqueda del algoritmo adecuado.

3.2. Trabajar en equipos interdisciplinarios.

5.4.2.: PERFIL PROFESIONAL PARA LA CARRERA DE LA LICENCIATURA EN ANALISIS DE SISTEMAS:

1.- Conocimientos que cimentarán su actividad profesional:

1.1. Conceptos de Matemática General común al ciclo básico de carreras de Ciencias Exactas.

1.2. Conceptos específicos de Matemática Aplicada en relación al Cálculo Financiero, Cálculo Estadístico, Investigación Operativa.

1.3. Formación global en las áreas de Computación y de Programación / tanto en relación a lenguajes científicos como a los orientados a aspectos administrativos.

1.4. Nociones avanzadas en el campo de la Economía y de la Administración que le permitan interpretar las situaciones a resolver.

1.5. Técnicas de simulación y su validez en el análisis de los diseños.

2.- Habilidades para:

2.1. Manejar las técnicas de la Programación y de la Computación.

2.2. Interpretar las componentes de las situaciones a resolver mediante un modelo matemático adecuado.

2.3. Usar método de la Matemática Aplicada en el campo de las soluciones numéricas.



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 8.147/84

2.4. Continuar, luego de egresado, su actualización técnica y científica como autodidacta.

3.- Aptitudes para:

- 3.1. Analizar problemas presentados como situaciones particulares mediante el aporte de la Matemática Aplicada, y la búsqueda del algoritmo adecuado.
- 3.2. Trabajar en equipos interdisciplinarios.
- 3.3. Dirigir al personal auxiliar.

ARTICULO 2°.- Solicitar al Ministerio de Educación y Justicia la convalidación de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y elévese al citado Ministerio a los fines solicitados en el artículo anterior.

U.N.Sa.

Ing. JUAN CARLOS MARTOCCA  
 SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
 RECTOR

Lic. DELIA ESTHER DAGUM  
 SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION N° 905 88